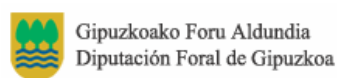


I PLAN PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES AYUNTAMIENTO DE MENDARO 2.009-2.011

IMPULSADO POR:



SUBVENCIONADO POR:



Abril 2009

INDICE

	Pág.
1.- Marco teórico y legal.	3
2.- Metodología.	6
3.- Justificación de los Ejes estratégico y Áreas seleccionadas y su adecuación a la realidad local.	7
4.- Puntos fuertes y Áreas de mejora detectadas	8
5.- Medidas para la implantación del plan.	12
5.1.- Estructuras para la Igualdad.	12
5.2.- Herramientas para la gestión del Plan.	13
6.- Áreas, objetivos y acciones.	15
7.- Cronograma	26
8.- Indicadores de evaluación	29

1.- MARCO TEÓRICO Y LEGAL

En los últimos años se han creado múltiples leyes y normas jurídicas tanto a nivel internacional, europeo, estatal y local, cuyo fin es el reconocimiento explícito del Derecho a la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres. Por tanto, el presente Plan se enmarca bajo un paraguas institucional y legislativo sumamente amplio.

A continuación se destacan algunos hitos del entramado teórico-legal de las políticas de género:

- **Ley 7/1985**, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (actualizada a fecha 21/12/03).
- **Ley 4/2005**, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.
- **IV Plan** para la igualdad de mujeres y hombres en la CAE.
- **Ley orgánica 4/2007**, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- **Carta Europea** para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (actualizada a fecha 21/12/03)

En el artículo 28 de la Ley se comenta que los municipios pueden realizar actividades adicionales a las de otras Administraciones Públicas y, en particular, las relativas a la educación, la cultura, la promoción de la mujer, la vivienda, la sanidad y la protección del medio ambiente. En este contexto, el protagonismo de la Administración Local es claro, dejando un espacio normativo de intervención que permite a los municipios la promoción de actividades, así como la oferta de cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la Ciudadanía en materia de género, sin que esto suponga, en ningún momento, pérdida u obstáculo a las competencias de otras Administraciones Públicas.¹

Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres

En el marco de la citada Ley, se define claramente las funciones que en materia de igualdad de mujeres y hombres corresponden a cada nivel administrativo, a partir de las competencias derivadas del art. 10.39 del Estatuto de Autonomía, de los artículos 6 y 7 c) 2 de la Ley de Territorios Históricos, así como de las normas estatutarias (art.9.2.) y comunitarias (art. 3.02 del Tratado de la Unión Europea) que imponen a todos los poderes públicos el deber de promover las condiciones y remover los obstáculos para que la igualdad de mujeres y hombres sea efectiva y real y la obligación de promover dicha igualdad en todas sus políticas y acciones.

La ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres, atribuye las siguientes funciones a la Administración local:

- ✓ Adecuación y creación de estructuras, programas y procedimientos para integrar la perspectiva de género.
- ✓ Ejecución de medidas de acción positiva.
- ✓ Programación en el marco de la planificación general del Gobierno y la programación de las respectivas Diputaciones Forales.
- ✓ Adecuación y mantenimiento de estadísticas actualizadas que permitan un conocimiento de la situación de desigualdad entre mujeres y hombres y sobre las medidas necesarias para promover la igualdad.

¹ "Documento Marco para la Gestión de las Políticas Locales de Igualdad". Federación Española de Municipios y Provincias, Área de Igualdad, Madrid, 2006

- ✓ Realización de estudios e investigaciones sobre la situación de mujeres y hombres en el ámbito local.
- ✓ Realización de actividades de sensibilización sobre la situación de desigualdad entre mujeres y hombres y sobre las medidas necesarias para promover la igualdad.
- ✓ Seguimiento de la normativa local y de su aplicación de acuerdo con el principio de igualdad de mujeres y hombres.
- ✓ Información y orientación a la Ciudadanía, y en especial a las mujeres, sobre recursos y programas relativos a la igualdad de mujeres y hombres y sobre programas o servicios dirigidos a garantizar el acceso a los derechos sociales básicos de las mujeres que sufren discriminación múltiple.
- ✓ Prestación de programas o servicios con el objetivo de garantizar el acceso a los derechos sociales básicos de las mujeres que sufren discriminación múltiple, que por su naturaleza hayan de prestarse con carácter municipal.
- ✓ Establecimiento de recursos y servicios sociocomunitarios para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, que por su naturaleza hayan de prestarse con carácter municipal.
- ✓ Establecimiento de relaciones y cauces de participación y colaboración con entidades públicas y privadas que, en razón de sus fines o funciones, contribuyan en el ámbito local a la consecución de la igualdad de mujeres y hombres.
- ✓ Detección de situaciones de discriminación por razón de sexo que se produzcan en el ámbito local y la adopción de medidas para su erradicación.
- ✓ Cualquier otra función que en el ámbito de su competencia se les pudiera encomendar.

IV Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres

El IV Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres demuestra que la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres supone un avance fundamental para las políticas de igualdad, ya que desarrolla normativamente el principio de igualdad, principio jurídico universal, tanto de igualdad de trato como de igualdad de oportunidades, en la actuación de la Administración Pública Vasca y, en su caso, en las entidades privadas.

En la Ley se establecen cuatro funciones básicas sobre el diseño y la estructura del IV Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la CAE:

- ✓ Función de establecimiento de los principios básicos que tienen que regir la actuación de los poderes públicos en la ejecución del Plan, (Título preliminar de la Ley).
- ✓ Regulación de un conjunto de medidas para la integración de la perspectiva de género en la actuación de los poderes y administraciones públicas vascas.
- ✓ Función vertebradora de las medidas para promover la igualdad en las diferentes áreas de intervención (Título III).
- ✓ Función de definición de contenidos básicos.

Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

La Ley, publicada en el BOE, del 23 de marzo de 2007, parte, por un lado, de la premisa de que la igualdad entre mujeres y hombres es *“un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos”*.

Por otro lado, la Ley también se basa en la premisa de que el pleno reconocimiento de la igualdad formal ante la ley es un aspecto básico, que necesita ser mejorado mediante una acción normativa, *“dirigida a combatir todas las manifestaciones aún subsistentes de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo y a promover la igualdad real entre mujeres y hombres, con remoción de los obstáculos y estereotipos sociales que impiden alcanzarla”*.

Los principios fundamentales, entre otros, en los que se basa son: la “Acción Positiva”, “Representación equilibrada” y “Transversalidad”.

El artículo 21.1 expone que *“las entidades locales integrarán el derecho de igualdad en el ejercicio de sus competencias y colaborarán, a tal efecto, con el resto de las Administraciones Públicas”*. Así, la Ley 3/2007, remite a las competencias propias de las Administraciones Locales, atribuidas de forma general en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y especificadas en el caso de los municipios vascos en la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local

La Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local, impulsado por Consejo de Municipios y Regiones de Europa en el marco del 5º programa de acción comunitaria para la igualdad de mujeres y de hombres, “va destinada a los gobiernos locales y regionales de Europa, invitándoles a firmarla y a adoptar una postura pública sobre el principio de igualdad de mujeres y hombres, y a aplicar en su territorio los compromisos definidos en la Carta”.

EUDEL (Asociación de Municipios Vascos) es uno de los socios del proyecto y cada vez son más los Ayuntamientos Vascos que han firmado la carta. Los Ayuntamientos adheridos a dicha carta se comprometen a elaborar e implementar, en dos años, un Plan de acción para la igualdad diseñado de forma participativa y sujeto a criterios de evaluación y de disponer de recursos suficientes para su implementación.

La Carta Europea reconoce a las autoridades locales y regionales como *“los niveles de intervención más adecuados para combatir la persistencia y la reproducción de las desigualdades y para promover una sociedad verdaderamente igualitaria”*.

2.- METODOLOGÍA

La metodología utilizada en la elaboración de este I Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Mendaro ha estado basada en un proceso que ha sido impulsado a través de la Agencia de Desarrollo Local DEBEGESA y que, por un lado, ha supuesto una implicación del personal responsable político y técnico de todas las Áreas Municipales y, por otro lado, la participación de todas las entidades locales representativas de la Ciudadanía. Igualmente el Plan ha sido expuesto a Audiencia Pública y enviado a EMAKUNDE para la elaboración de su informe de conformidad con lo establecido por la Ley 4/2005 del 18 de febrero.

En este sentido, el esquema que resume el proceso es el siguiente:



La realización del diagnóstico municipal en materia de igualdad de oportunidades ha facilitado la detección tanto de puntos fuertes como de áreas de mejora. Siguiendo estas dos vertientes se han establecido unos objetivos que han servido de guía para la realización de acciones para mejorar algunas áreas o seguir impulsando o trabajando en los puntos fuertes.

Por otro lado, para la validación del Plan para la Igualdad, se ha creado 1 mesa de trabajo con la participación tanto de personal político y técnico, como de las entidades representantes de la Ciudadanía.

Los objetivos de la mesa han sido:

- Informar desde el Equipo impulsor al personal municipal responsable y a las entidades del municipio de los principales resultados del diagnóstico.
- Informar de los objetivos identificados para el Plan.
- Priorizar las acciones a realizar conjuntamente Ayto-Entidades Municipales respecto a los objetivos identificados.

En la mesa de trabajo se presentaron en primer lugar, la metodología llevada a cabo en todo el proceso, y, en segundo lugar se las fortalezas y debilidades identificadas según las Áreas del futuro Plan, así como los objetivos establecidos.

3.- JUSTIFICACIÓN DE LAS ÁREAS SELECCIONADAS Y SU ADECUACIÓN A LA REALIDAD LOCAL.

Son ámbitos funcionales de intervención a través de los cuales se va a trabajar para conseguir la igualdad. Los ámbitos establecidos para definir este I Plan Municipal para la Igualdad son los siguientes:

ÁREA 1: AYUNTAMIENTO

ÁREA 2: CULTURA Y DEPORTE

ÁREA 3: EDUCACIÓN

ÁREA 4: TRABAJO

ÁREA 5: INCLUSIÓN SOCIAL Y SALUD

ÁREA 6: URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Las actuales Áreas Municipales quedarían enmarcadas en las siguientes Áreas de intervención del I Plan para la Igualdad de Mendaro:

ÁREAS PLAN ↻	Ayuntamiento	Cultura y Deporte	Urbanismo y Medioambiente	Educación	Trabajo	Inclusión Social y Salud
ÁREAS AYUNTAMIENTO ⬇						
Hacienda, Economía y Cuentas Especiales						
Secretaría						
Urbanismo						
Servicios Sociales						
Mancomunidad						
Educación, Cultura y Deportes						
Temas rurales						

Asimismo, es importante añadir que las responsabilidades departamentales no se agotan necesariamente en un área de intervención concreta, ya que puede haber departamentos (o áreas municipales) cuyo ámbito de competencia se extienda a más de un Área de intervención. No obstante, la estructuración de las Áreas de Intervención de este I Plan, ayudan a tener una visión conjunta y nítida de qué se debe hacer en cada una, para contribuir al logro de los objetivos en favor de la Igualdad de Mujeres y Hombres. Por tanto, los objetivos y acciones que más adelante se presentan, se basan en las necesidades detectadas en el diagnóstico de cada una de ellas.

4.- PUNTOS FUERTES Y ÁREAS DE MEJORA DETECTADAS

Las áreas de mejora y puntos fuertes detectados en el Diagnóstico previo realizado, han servido de base para establecimiento de los objetivos del I Plan para la Igualdad de Mendaro. Son las siguientes:

Área 1 Ayuntamiento

PUNTOS FUERTES	ÁREAS DE MEJORA
Algunas áreas disponen de conocimientos aproximados en materia de conceptos básicos sobre la igualdad de mujeres y hombres.	Nivel de compromiso en materia de igualdad de las diferentes Áreas Municipales medio-bajo.
Desde algunas Áreas se comenta que se utiliza un lenguaje no sexista en los documentos.	Grado bajo o nulo de la incorporación de la perspectiva de género en las Áreas municipales.
El personal técnico y político ha recibido algo de formación en materia de Políticas de Igualdad.	No se cuenta con una estructura intramunicipal para el impulso, ni para la coordinación de la programación, asesoramiento y evaluación de las políticas de igualdad de mujeres y hombres.
Los cargos de mayor nivel son ocupados por mujeres, como es el caso de la secretaria interventora, la trabajadora social y la aparejadora.	
La relación entre el Ayuntamiento y la Ciudadanía es bastante buena. El Ayuntamiento siempre ha estado abierto a la Ciudadanía y la comunicación ha sido buena.	

Área 2 Cultura y Deporte

PUNTOS FUERTES	ÁREAS DE MEJORA
Se ha celebrado el 8 de Marzo.	Sólo 4 de las 13 asociaciones culturales del municipio están presididas por mujeres.
Se realizan actividades culturales y de ocio para la Ciudadanía.	Las mujeres participan en actividades más lúdicas que se realizan desde el voluntariado pero que los hombres no se vinculan tanto a este tipo de actividades
Existe un espacio dónde realizar las actividades culturales.	Algunos de los deportes siguen cubiertos de estereotipos y la participación de chicos o chicas es limitada (por ejemplo, en ballet son mayoría de mujeres o en karate de hombres).
Se tiene en cuenta a las mujeres para la realización de las actividades culturales.	

Existen bastantes grupos culturales en el municipio (si tenemos en cuenta su tamaño) donde la gran mayoría de participantes son mujeres.	
Existe un local donde se desarrollan clases de diferentes deportes.	
En la escuela existe una oferta amplia deportiva para los y las escolares.	
Tanto niñas como niños participan activamente en las actividades deportivas.	

Área 3 Educación

PUNTOS FUERTES	ÁREAS DE MEJORA
Existe un programa que tiene como objetivo incorporar a las mujeres al ámbito industrial.	Se destaca la necesidad de seguir trabajando en el cambio de roles. Se comenta que tanto las mujeres como los hombres deberían cambiar la mentalidad porque se hoy en día todavía se siguen asociando algunas actividades con el sexo.
Está prevista la apertura de una Haurreskola municipal.	Se necesita más trabajo de concienciación y sensibilización dirigido a toda la población, especialmente a las madres y padres.

Área 4 Trabajo

PUNTOS FUERTES	ÁREAS DE MEJORA
Si bien la mayoría de las mujeres de Mendaro deben acudir fuera del municipio para encontrar un trabajo, existen fuentes de trabajo en el mismo.	Se aprecian claras diferencias significativas teniendo en cuenta el sexo de estas personas, ya que son 10 mujeres las que fueron contratadas en el mes de marzo y 22 los hombres.
Son cada vez más las mujeres que trabajan en las industrias tanto del municipio como de los alrededores.	Las mujeres destacan en el sector de la hostelería (12 mujeres frente a 5 hombres), mientras que los hombres superan en número a las mujeres sobre todo en el sector de la industria y en Actividades Servicios Empresariales (7 mujeres frente a 17 hombres).
Antes las mujeres al casarse abandonaban sus trabajos, hoy en día esto no es una realidad.	En marzo de 2008 las personas desempleadas eran 46, siendo 27 mujeres las que se encuentran en esta situación frente a 19 hombres, por lo que se aprecian diferencias teniendo en cuenta el sexo.

Elevado número de mujeres que se les ha contratado en el sector industrial.	La mayoría de las mujeres desempleadas del municipio está entre los 25 y 44 años.
Cada vez hay un mayor porcentaje de mujeres que trabajan en el sector de automoción (montaje).	Se considera adecuado contar con apoyos para integrar a las mujeres en el mundo laboral.
	Los hombres siguen ocupando de manera mayoritaria los puestos de más rango incluso en los sectores en los que las mujeres son mayoría.
	Las mujeres que acceden a puestos que han sido tradicionalmente masculinos deben aguantar todo tipo de comentarios y normalmente estos hechos tienen mucha más repercusión mediática, asunto que no ayuda nada a la normalización de la situación son las mujeres las últimas en acceder y las primeras en abandonar el mercado laboral.
	Se demanda por parte de las mujeres de un centro de formación para personas adultas y de apoyo y orientación para la inserción laboral.
	Se demanda una intervención de cara a la positivización de la imagen social de la actividad agraria, y en concreto de aquella realizada por mujeres, habida cuenta la falta de prestigio y reconocimiento social de la misma.
	Las mujeres quieren permanecer en el medio rural, pero esto constituye un problema para las más jóvenes dada la escasez de viviendas a las que poder acceder.

Área 5 Inclusión Social y Salud

PUNTOS FUERTES	ÁREAS DE MEJORA
Existe un abanico amplio de servicios para personas en riesgo de exclusión y para cuidado de personas dependientes.	Existe un porcentaje largo de listas de espera en los servicios residenciales estables.
Existe un centro de día para la atención de personas dependientes.	Las mujeres han tenido mayor presencia que los hombres entre las personas demandantes de empleo extranjeras, aunque en 2007 la balanza se ha invertido.
En el municipio de Mendaro no se han dado prácticamente casos de violencia de género.	Son las mujeres las que siguen ocupándose del cuidado de las personas dependientes (mayores, menores, etc.).
Es la juventud inmigrante la que mejor se ha integrado y participa en las actividades que se realizan en el municipio.	La ayuda a domicilio se solicita en casos extremos, pudiéndose solicitar en otros casos. Se cree que es un tema de falta de concienciación, un tema cultural más que una falta de información.
Se están realizando actividades por lo que se	La gran necesidad del municipio es el Servicio de

espera poder crear un espacio referente para la juventud.	Guardería.
El modo de trabajar en el campo de la salud ha cambiado (no solo en medicina, también en las escuelas) y se atiende de otra manera y con otro perfil. Hay más prevención que tratamiento para personas enfermas. La gente tiene más información y acude al médico a realizarse revisiones (colesterol, diabetes, etc.) pero antes solo se acudía cuando una persona enfermaba	Se cree necesaria la organización de actividades que promuevan la igualdad entre las chicas y los chicos de la juventud y la infancia del municipio.
	No hay datos completos sobre la situación de mujeres que sufren discriminación múltiple.
	Se demandan principalmente servicios relacionados con el cuidado de las personas: centros de día, ambulancias medicalizadas y guarderías.
Las asociaciones de baserritarras realizan acciones para el apoyo a personas cuidadoras de personas dependientes.	Se destaca, sobre todo desde las mujeres jóvenes, la necesidad de un servicio de planificación familiar.
Se va a realizar un estudio desde la Agencia de desarrollo rural sobre la situación de las personas cuidadoras de personas dependientes.	Las diferencias con relación a los casos de obesidad se acrecientan para ambos sexos y en todos los grupos de edad especialmente entre las mujeres de 65 y más años.
	La proporción de mujeres que se han hecho una mamografía hace menos de 3 años es más elevada en la zona no rural.
	Se solicita la ampliación del servicio de ginecología y pediatría por parte de las mujeres.

Área 6 Urbanismo y Medioambiente

PUNTOS FUERTES	ÁREAS DE MEJORA
Existe una asociación, dentro de las asociaciones de baserritarras que está presidida por una mujer.	Las asociaciones existentes en el ámbito rural de la comarca están representadas por hombres en un 90 %.
El municipio es seguro tanto para las personas adultas como para la infancia.	La mayoría de las calles de Mendaro llevan nombre de hombre u otros, mientras que son clara minoría los dedicados a mujeres.
Es un pueblo bastante llano y no tiene muchas barreras arquitectónicas.	Se detecta la necesidad de pisos más asequibles para la población joven.

5.- MEDIDAS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN

5.1.- Estructuras para la Igualdad.

Tal y como se establece en el artículo 10 de la Ley 4/2005 para la igualdad de mujeres y hombres, las administraciones forales y locales, en el ámbito de sus competencias de autoorganización, han de adecuar sus estructuras de modo que exista en cada una de ellas al menos una entidad, órgano o unidad administrativa que se encargue del impulso, programación, asesoramiento y evaluación de las políticas de igualdad de mujeres y hombres en sus respectivos órganos territoriales de actuación.

Desde el 2006, DEBEGESA, la Agencia de Desarrollo Local de la Comarca, ha impulsado un PROCESO de diseño de medidas tendentes a conseguir una igualdad REAL y EFECTIVA de Mujeres y Hombres en la Comarca, en concreto en los municipios de Elgoibar, Deba, Mutriku, Soraluze y Mendaro. En el caso de Mendaro ha conseguido una ayuda de la Diputación Foral de Gipuzkoa para la elaboración de Diagnostico y Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

A partir de éste se creará una Estructura de Impulso para la Igualdad compuesta por personal político y técnico del Ayuntamiento, personal técnico de DEBEGESA y una asistencia técnica especializada en género.

No se dispone de una Estructura de coordinación municipal formada por personal político y/o técnico de todas las áreas municipales para realizar un seguimiento y evaluación de las acciones relacionadas con la igualdad.

5.2.- Herramientas para la gestión del Plan. Mecanismos de programación, seguimiento y evaluación

Estructuras de impulso y coordinación

Para conseguir los objetivos y acciones que se derivan de los Ejes y Áreas que componen este Plan, se establecerán una serie de estructuras destinadas a posibilitar su impulso, seguimiento y evaluación del mismo. Estas estructuras son las siguientes:

- **Estructura de impulso:** Esta estructura estará formada por dos órganos:

- Un órgano que elabora propuestas en el marco de este I Plan para la toma de decisiones a nivel político, formado por la Comisión informativa.
- Un órgano ejecutivo formado por un o una responsable política y un o una responsable técnica. En este caso compuesto por la Secretaría y la Alcaldesa del municipio. Además, desde el 2009, se cuenta con la presencia de una técnica de igualdad de DEBEGESA con una dedicación de 15 horas mensuales.

- **Estructura de coordinación municipal:** Se creará una **Comisión Interáreas** formada por personal político y técnico de todas las áreas municipales.

- **Estructuras de coordinación intermunicipal:** se prevé participar en la Red de Municipios Vascos por la Igualdad y contra la Violencia, BERDINSAREA.

- **Órgano de participación de mujeres:** en el plazo de vigencia del Plan se pondrá en marcha un órgano de participación de mujeres.

Mecanismos de programación, seguimiento y evaluación

Para la programación de este I Plan se elaborarán Programas Operativos Anuales en el último trimestre de ejercicio anterior. Estos Planes Operativos Anuales contendrán:

Los planes de trabajo de cada Área o Entidad responsable por actividades: situación de partida, resultados esperados, actividades a realizar, personas y entidades implicadas, calendario, presupuesto e indicadores.

Se dispondrá, de un presupuesto global para cada Programa Operativo.

El seguimiento de los Planes de Igualdad es una parte importante de su propia gestión. El Ayuntamiento de Mendaro junto con DEBEGESA va a llevar el seguimiento del Plan a través de informes de seguimiento que muestren el plan de trabajo previsto, el realizado, las dificultades, los avances, resultados obtenidos... y que se realizarán por parte de cada Área o Entidad responsable.

En este sentido la evaluación será continua y tendrá en cuenta los indicadores propuestos en el punto 8 de este documento.

A continuación, se incluye un modelo de ficha para la planificación de acciones a utilizar en los planes de trabajo de cada Área.

MODELO DE FICHA DE ACCIÓN

AREA:			
OBJETIVO:			
ACCIÓN:			
ACTIVIDAD:			
Descripción de la actividad			
Justificación			
Personas y/ o entidades destinatarias			
RESPONSABLE/S DE EJECUCIÓN			
Área responsable	Persona/s responsables	Área/s colaboradoras	Persona/s colaboradoras
Período de ejecución		Presupuesto	
		Origen	Cantidad
INDICADORES:			
RESULTADOS ESPERADOS:			
COMENTARIOS:			

6.- ÁREAS, OBJETIVOS Y ACCIONES

En este apartado se van a desarrollar, según las Áreas de este Plan, los objetivos y acciones a realizar en el período 2009-2011.

Los **objetivos** definen la realidad social que se pretende cambiar y cumplen la función de priorizar lo que hay que hacer y de concretar, a través de los indicadores propuestos y de las evaluaciones posteriores, el alcance de los resultados logrados. Se van a establecer objetivos en cada área establecida, incorporando en cada uno de ellos las **acciones** a llevar a cabo, englobadas en los grupos de acciones que se recogen en el IV Plan para la Igualdad de la CAE: Creación de conocimiento, Sensibilización, información y divulgación, Formación, Creación y adaptación de recursos y servicios, Creación y adecuación de normas y Creación y adecuación de mecanismos de seguimiento. La descripción de las acciones que se plantea hará referencia a las **estrategias** que en ellas se van a implementar.

Área 1 Ayuntamiento

OBJETIVOS Y ACCIONES

Objetivo 1.1: Avanzar en la institucionalización de la perspectiva de género en todas las áreas municipales

ACCIONES:

- 1.1.1 Promover la creación de una ordenanza que sea referencia para la realización y gestión del plan de municipal de igualdad que contenga la actuación del Ayuntamiento en políticas de igualdad.
- 1.1.2 Promover la realización de una evaluación propia del grado de cumplimiento del plan y aportar la información para la evaluación del IV Plan para la Igualdad
- 1.1.3. Promover la creación de una estructura de participación ciudadana.
- 1.1.4. Incluir un apartado sobre Igualdad en la página web municipal.

ÁREAS / ENTIDADES RESPONSABLES

Alcaldía; secretaria

Objetivo 1.2: Capacitar al personal político, técnico y municipal del Ayuntamiento para la incorporación de la perspectiva de género en la actuación municipal.

ACCIONES

- 1.2.1 Ofrecer formación específica a todo el personal acerca de las pautas para el uso no sexista del lenguaje e imágenes.
- 1.2.2 Informar sobre los contenidos específicos del I Plan a los agentes sociales externos especialmente implicados en cada área de actuación.
- 1.2.3 Sensibilizar y formar en materia de Igualdad de Oportunidades al personal laboral y cargos políticos del Ayuntamiento.

ÁREAS / ENTIDADES RESPONSABLES

Alcaldía; secretaria

Objetivo 1.3: Disminuir la segregación vertical y horizontal por razón de sexo en los puestos municipales y cargos políticos.

ACCIONES:

1.3.1. Revisión de la denominación de los puestos de trabajo municipales.

1.3.2 Sensibilización y formación continua del personal político y técnico del Ayuntamiento y los organismos autónomos en temas de Igualdad de Oportunidades

ÁREAS / ENTIDADES RESPONSABLES

Alcaldía; secretaria

Objetivo 1.4: Consolidar las estructuras intramunicipales para la igualdad.

ACCIONES:

1.4.1 Crear una Comisión de trabajo con responsables técnicos, para establecer y gestionar, respectivamente, los planes anuales derivados del I Plan de Igualdad.

1.4.2 Dedicar una partida específica en el presupuesto municipal anual destinada a la implementación de las acciones derivadas del Plan para la Igualdad.

ÁREAS / ENTIDADES RESPONSABLES

Alcaldía; secretaria

OBJETIVOS Y ACCIONES

Objetivo 2.1: Diversificar la oferta y la práctica deportiva posibilitando el acceso de las mujeres a la práctica de deporte masculinizados y de hombres a la práctica de deportes feminizados.

ACCIONES:

- 2.1.1. Realización de campañas de sensibilización orientadas a promocionar una práctica deportiva exenta de estereotipos de género.
- 2.1.2. Capacitación al personal directivo de los clubes en materia de género.
- 2.1.3. Facilitación de recursos y ayudas económicas y de otro tipo a las asociaciones y clubes deportivos que tengan programas o actuaciones dirigidas a este objetivo.
- 2.1.4. Asesoramiento y colaboración con centros educativos para la introducción de la perspectiva de género y coeducación en los programas deportivos.

ÁREAS / ENTIDADES RESPONSABLES

Educación, Cultura y Deportes; Alcaldía; Secretaría

Objetivo 2.2: Incrementar el porcentaje de mujeres que practican deporte y sus posibilidades de elección de la práctica deportiva en función de sus intereses.

ACCIONES:

- 2.2.1. Incorporar en las convocatorias de subvenciones a asociaciones y clubes deportivos del municipio criterios asociados con la igualdad de oportunidades
- 2.2.2. Realización de investigaciones sobre los intereses, necesidades y expectativas de las mujeres con relación a la práctica deportiva.
- 2.2.3. Desarrollo de cursos monográficos para prácticas deportivas en las que las mujeres están infrarrepresentadas.
- 2.2.4. Información y sensibilización orientadas a la promoción de la práctica deportiva en las mujeres de todas las edades.
- 2.2.5. Desarrollo de estrategias informativas generales para mujeres a instalaciones deportivas.
- 2.2.6. Seguir adecuando la oferta deportiva atendiendo a las demandas expresadas por las mujeres en los análisis de necesidades.
- 2.2.7. Disponer de cuotas para familias monoparentales en el Poildeportivo.

ÁREAS / ENTIDADES RESPONSABLES

Educación, Cultura y Deportes; Alcaldía; Secretaría

Objetivo 2.3: Incrementar la presencia de las mujeres en los espacios mediáticos a fin de visibilizar su presencia en las actividades culturales y deportivas en condiciones de igualdad y favorecer su empoderamiento.

ACCIONES:

- 2.3.1. Análisis del tratamiento informativo desde la perspectiva de género en los medios de comunicación locales de los programas y actividades desarrolladas por las áreas de cultura y deporte municipales.
- 2.3.2. Continuar con la elaboración del listado de mujeres del municipio expertas en los ámbitos de la cultura y el deporte.

2.3.3. Difusión de actividades culturales y deportivas realizadas por mujeres y de aquellas que fomenten la igualdad.

2.3.4. Impulsar el estudio sobre la participación social y política de las mujeres teniendo en cuenta su presencia en el conjunto del movimiento asociativo así como en las organizaciones políticas y sindicales.

ÁREAS / ENTIDADES RESPONSABLES

Educación, Cultura y Deportes; Alcaldía; Secretaría

Objetivo 2.4: Realizar una planificación y ejecución de actividades culturales, de deporte y de tiempo libre, por parte de las asociaciones del municipio, desde la perspectiva de género.

ACCIONES:

2.4.1. Apoyo técnico, y en su caso, económico, a las entidades que se encuentran en proceso de integrar la perspectiva de género en sus estructuras y desarrollo de ámbitos de trabajo.

2.4.2. Formación y asistencia técnica para la integración de la perspectiva de género a las empresas subcontratadas y entidades que trabajan en el municipio en los ámbitos cultural y deportivo.

2.4.3. Difusión a la ciudadanía de las políticas llevadas a cabo por el área de cultura y deporte en el desarrollo del plan local para la igualdad y de los resultados obtenidos.

2.4.4. Realización de concursos artísticos y culturales de fomento de la igualdad, desde las asociaciones culturales del municipio.

2.4.5. Fomentar el uso no sexista del lenguaje y las imágenes desde las asociaciones culturales y deportivas.

2.4.6. Ofrecer formación y orientación para fomentar la incorporación de la perspectiva de género en las organizaciones y asociaciones en general.

ÁREAS / ENTIDADES RESPONSABLES

Juventud; Cultura, Enseñanza y Festejos; Patronato de Deportes; DEBEGESA

Área 3 Educación

OBJETIVOS Y ACCIONES

Objetivo 3.1: Sensibilizar y fomentar a los centros educativos para la integración de la coeducación en sus programas a través de Berritzegune.

ACCIONES:

3.1.1. Formar al personal técnico de las áreas/departamentos municipales de Educación (ámbito formal y no formal) en la adquisición de herramientas para incorporar la coeducación y la perspectiva de género.

3.1.2. Realizar estudios para definir la realidad y necesidades que en torno a la coeducación se presentan en los centros educativos, así como entre el personal educador y las asociaciones de madres y padres.

3.1.3. Formar y asesorar al personal directivo y a las educadoras y educadores de los centros de educación infantil, ludotecas, "clubes jóvenes", euskaltegis municipales, educación en el tiempo libre, etc. en coeducación.

3.1.4. Crear espacios para el intercambio de experiencias coeducativas entre distintos centros y espacios educativos.

3.1.5. Diseñar programas de formación/educación en las escuelas infantiles, programas educativos complementarios, educación en el tiempo libre y otros espacios educativos, etc. desde la perspectiva de género, integrando la perspectiva coeducativo e intercultural.

3.1.6. Proponer la creación de una figura asesora en materia de coeducación adscrita a las áreas y departamentos municipales de Educación.

3.1.7. Fomentar el desarrollo de actividades coeducativos con entidades que diseñan y gestionan programas.

3.1.8. Fomentar el uso no sexista del lenguaje y las imágenes.

ÁREAS / ENTIDADES RESPONSABLES

Alcaldía y secretaria

Objetivo 3.2: Incrementar la corresponsabilidad en el trabajo doméstico y de cuidado de las chicas y los chicos.

ACCIONES:

3.2.1. Desarrollar programas de información/sensibilización orientados a las madres y padres, así como al profesorado y monitorado, en materia de corresponsabilidad.

3.2.2. Desarrollar una "semana de la corresponsabilidad" en el municipio.

3.2.3. Desarrollar programas educativos en las escuelas infantiles y otros espacios educativos de competencia municipal, así como programas educativos complementarios orientados a incrementar la corresponsabilidad en el trabajo doméstico y de cuidado de las chicas y los chicos.

3.2.4. Facilitar a las escuelas infantiles, ludotecas, "clubes jóvenes", Euskaltegis municipales, etc. el acceso a materiales que promuevan la corresponsabilidad.

ÁREAS / ENTIDADES RESPONSABLES

Alcaldía y secretaria

Objetivo 3.3: Aumentar la participación de mujeres en los ciclos de Formación Profesional, especialmente los tradicionalmente masculinos.

ACCIONES:

3.3.1. Desarrollar programas de orientación profesional no sexista en los centros educativos del municipio.

3.3.2. Desarrollar campañas que fomenten la elección vocacional no sexista.

ÁREAS / ENTIDADES RESPONSABLES

DEBEGESA, Alcaldía y secretaria.

Área 4 Trabajo

OBJETIVOS Y ACCIONES

Objetivo 4.1: Mejorar la empleabilidad y la calidad de empleo de las mujeres del municipio.

ACCIONES:

- 4.1.1. Continuar e incrementar el nº de cursos de F. ocupacional mediante colaboración entre los centros de FP y LANBIDE.
- 4.1.2. Realizar un estudio sobre cómo gestionan los centros que imparten formación el problema de la accesibilidad de las mujeres con cargas familiares.
- 4.1.3. Analizar las necesidades específicas de las mujeres ocupadas para planificar o incentivar cursos acordes con sus intereses.
- 4.1.4. Promover la organización de cursos sobre nuevas tecnologías de información y ocupación.
- 4.1.5. Dar a conocer entre las personas trabajadoras del municipio a regulación de licencias de maternidad y paternidad, excedencias para el cuidado de familiares, etc.
- 4.1.6. Fomentar entre las empresas del municipio el fomento de la igualdad de mujeres y hombres (formación, información, elaboración de planes de igualdad, buenas prácticas...) mediante campañas de sensibilización: jornadas, encuentros, etc.
- 4.1.7. Conocer en el ámbito municipal las tasas de paro y ocupación por sectores, categorías y formación, con desglose por edad y sexo.

ÁREAS / ENTIDADES RESPONSABLES

DEBEGESA; Alcaldía

Objetivo 4.2: Disminuir la desigualdad cuantitativa entre mujeres y hombres en empleos técnicos de sectores punta con alto contenido tecnológico y de conocimiento, aumentando la participación de las mujeres.

ACCIONES:

- 4.2.1. Desarrollar programas de formación ocupacional y de formación-empleo orientados a las mujeres para su contratación en el sector.
- 4.2.2. Comunicar en centros educativos los itinerarios formativos y ámbitos laborales orientados hacia empleos técnicos de sectores punta con alto contenido tecnológico.

ÁREAS / ENTIDADES RESPONSABLES

DEBEGESA; Alcaldía; Centros Educativos

Objetivo 4.3.: Disminuir la desigualdad cuantitativa entre mujeres y hombres en empleos de componente técnico de sectores industriales tradicionales, aumentando la participación de las mujeres.

ACCIONES

- 4.3.1. Desarrollar programas de formación ocupacional y de formación-empleo orientados a las mujeres para su contratación en el sector industrial.
- 4.3.2. Realizar un seguimiento para identificar la validez de las medidas dirigidas a las empresas.
- 4.3.3. Realizar actividades orientadas a la sensibilización del empresariado sobre las buenas prácticas existentes en materia de contratación de mujeres en sectores industriales tradicionales.
- 4.3.4. Desarrollar campañas de formación e información para profesorado y personal orientador de los centros formativos de la comarca (primaria y secundaria) con objeto de que conozcan y sean capaces de transmitir al alumnado femenino el atractivo del sector industrial de su comarca y sean asimismo capaces de potenciar los itinerarios formativos orientados hacia los empleos técnicos y tecnológicos en el ámbito industrial.
- 4.3.5. Desarrollar campañas dirigidas al conocimiento por parte del alumnado femenino de la realidad industrial de su comarca.
- 4.3.6. Desarrollar campañas de captación de alumnado femenino por parte de los centros formativos de la comarca.

ÁREAS / ENTIDADES RESPONSABLES

DEBEGESA; Alcaldía; Centros Educativos; Empresas

Objetivo 4.4: Disminuir la desigualdad cuantitativa existente entre mujeres y hombres en la utilización del tiempo dedicado a las tareas domésticas y de cuidados.

ACCIONES:

- 4.4.1. Asesorar a las personas que se acojan a permisos por maternidad/paternidad y cuidado de personas dependientes, se reincorporen a sus puestos de trabajo.
- 4.4.2. Crear un concurso entre municipios por la corresponsabilidad.
- 4.4.3. Poner en marcha campañas que fomenten el debate público sobre a la necesidad de avanzar en la corresponsabilidad.
- 4.4.4. Fomentar la creación de bancos de tiempo.
- 4.4.5. Realizar un estudio sobre la utilización del tiempo dedicado a tareas domésticas y de cuidados de la población del municipio y difundirlo.
- 4.4.6. Elaborar Pactos Locales para la Conciliación.

ÁREAS / ENTIDADES RESPONSABLES

DEBEGESA; Alcaldía; Centros Educativos; Empresas; Sindicatos

Objetivo 4.5: Crear condiciones para posibilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

ACCIONES:

- 4.5.1. Sensibilizar sobre la franja horaria en la que deben llevarse a cabo las reuniones de trabajo o cualquier otra actividad que implique la participación de diversas personas.
- 4.5.2. Realizar un análisis del grado de adecuación de los servicios públicos y privados a las necesidades de conciliación.
- 4.5.3. Realizar campañas y acciones de sensibilización orientadas al personal la empresa privada, sobre las medidas existentes para la conciliación, los derechos laborales de conciliación, etc.
- 4.5.4. Crear un servicio de información y asesoría a las empresas privadas que vayan a implantar medidas y/o servicios que garanticen la conciliación.
- 4.5.5. Desarrollar medidas y/o servicios de apoyo a la conciliación de la vida laboral, familiar, y personal flexibles y no ligados a la duración del periodo escolar.

ÁREAS / ENTIDADES RESPONSABLES

DEBEGESA; Alcaldía; Centros Educativos; Empresas

Objetivo 4.6: Fomentar el empleo de las mujeres en el ámbito rural.

ACCIONES:

- 4.6.1. Realizar programas que fomenten la creación de empresas por parte de las mujeres en el ámbito rural.
- 4.6.2. Realizar campañas para positivizar la imagen social de la actividad agraria, en concreto la realizada por mujeres.

ÁREAS / ENTIDADES RESPONSABLES

DEBEGESA; Alcaldía; DEBEMEN

OBJETIVOS Y ACCIONES

Objetivo 5.1: Responder con criterios de coordinación, calidad y eficacia a las demandas de atención, asistencia y protección a víctimas de maltrato y agresiones sexuales a través de la implantación de los protocolos locales de actuación ante el maltrato doméstico y agresiones sexuales en los municipios de la CAPV.

ACCIONES:

- 5.1.1. Impulsar la introducción en los temarios de empleo público municipal cuestiones relacionadas con la atención e intervención con mujeres víctimas de violencia de género.
- 5.1.2. Promover la formación en igualdad incluyendo la perspectiva intercultural al personal técnico municipal y/o entidades gestoras que realicen asesoramiento legal y psicológico a las mujeres víctimas de violencia.
- 5.1.3. Promover la formación del personal técnico del Ayuntamiento en el desarrollo e impulso de los protocolos locales de actuación.
- 5.1.4. Apoyar la realización de encuentros entre Ayuntamientos interesados en poner en marcha protocolos locales de actuación y Ayuntamientos que dispongan de este tipo de protocolos.
- 5.1.5. Difundir los datos sobre violencia contra las mujeres.
- 5.1.6. Elaborar el protocolo local de actuación ante el maltrato doméstico y las agresiones sexuales.
- 5.1.7. Impulsar el fortalecimiento de los recursos de asistencia jurídica y psicológica municipales para las mujeres víctimas de maltrato y agresiones sexuales.

ÁREAS / ENTIDADES RESPONSABLES

Servicios sociales; Alcaldía

Objetivo 5.2: Fomentar el aumento de conocimiento de la situación de las mujeres que sufren discriminación múltiple (con problemas de drogodependencias, inmigrantes, con discapacidad, mayores, cuidadoras de personas dependientes) en el municipio.

ACCIONES:

- 5.2.1. Promover programas divulgativos y documentales dirigidos a las cuidadoras informales sobre costes indirectos de cuidado.
- 5.2.2. Promover la creación de un servicio específico desde las áreas de acción social de atención y orientación a las mujeres/personas que se dedican a la atención de personas que carecen de autonomía.
- 5.2.3. Analizar el grado de cobertura de las necesidades vinculadas con los recursos sociales de las mujeres en riesgo de exclusión social.
- 5.2.4. Dar a conocer al personal político de la cobertura municipal frente a las necesidades sociales de las mujeres en situación de pobreza económica y riesgo de exclusión.
- 5.2.5. Crear vías de acceso rápido a las ayudas económicas que sean solicitadas por mujeres y hombres en situación de pobreza.
- 5.2.6. Impulsar el diseño e implementación de medidas orientadas al fomento del empleo de mujeres en riesgo de exclusión social y programas de apoyo a la contratación.

5.2.7. Impulsar el diseño e implementación de medidas para incrementar el número de mujeres en riesgo de exclusión que acceden a la vivienda.

5.2.8. Analizar la realidad y el grado de cobertura de las necesidades de las mujeres con diversidad funcional en riesgo de exclusión social y/o precisadas de apoyos para promover su autonomía personal.

5.2.9. Dar a conocer a la ciudadanía las actividades realizadas por el área de Prestaciones Sociales y Salud.

ÁREAS / ENTIDADES RESPONSABLES

Servicios sociales; Alcaldía

Objetivo 5.3: Conocer la situación de los colectivos en riesgo de exclusión del municipio (personas drogodependientes, inmigración, con discapacidad, mayores, cuidadoras y cuidadores de personas dependientes, mujeres solas) desde la perspectiva de género.

ACCIONES:

5.3.1. Capacitar al personal técnico de la Administración Local y entidades del tercer sector en herramientas para mejorar la atención e intervención con las mujeres inmigrantes en situación de riesgo de exclusión social.

5.3.2. Analizar la realidad y el grado de cobertura de las necesidades de las mujeres inmigrantes en riesgo de exclusión social.

5.3.3. Adecuar los recursos a las necesidades específicas de las mujeres inmigrantes en riesgo de exclusión.

5.3.4. Promover la creación de foros de encuentro de mujeres inmigrantes.

5.3.5. Promover la incorporación de las necesidades de las mujeres solas con responsabilidades familiares en el diseño de programas en contra de la exclusión social.

5.3.6. Promover el acceso de estas mujeres a los servicios socio-comunitarios para facilitar su formación e integración en el mundo laboral.

ÁREAS / ENTIDADES RESPONSABLES

Servicios sociales; Alcaldía

Objetivo 5.4: Sensibilizar al municipio en temas de salud general, fomentando la salud de las niñas, adolescentes y mujeres adultas desde una perspectiva de género.

ACCIONES:

5.4.1. Incorporar en los programas de educación para la salud dirigidos a la infancia y la adolescencia contenidos orientados a reducir la incidencia de los trastornos de la conducta alimentaria.

5.4.2. Trabajar en los consejos sectoriales/asesores de salud temáticas relacionadas con la salud y el género.

5.4.3. Desarrollar campañas de información sobre los trastornos alimenticios y sus riesgos desde la perspectiva de género.

5.4.4. Desarrollar campañas de información y sensibilización sobre la importancia de la adopción de hábitos nutricionales saludables

5.4.5. Desarrollar campañas de información y sensibilización sobre el bienestar físico y mental desde la perspectiva de género.

5.4.6. Organizar talleres orientados a las mujeres en el ámbito del bienestar físico y mental.

Subvencionar a asociaciones el desarrollo de programas de salud.

- 5.4.7. Seguir subvencionando a las asociaciones y los diferentes centros formativos para que organicen actividades para la prevención sanitaria.
- 5.4.8. Sugerir campañas informativas y de prevención sobre la salud de las mujeres en centros de salud.
- 5.4.9. Aprovechar la presencia de las mujeres en las salas de espera para que se informen sobre la situación y los derechos de las mujeres a través de folletos, revistas, resúmenes de prensa...
- 5.4.10. Sensibilizar al personal sanitario para facilitar la detección de situaciones en las que se vulneren los derechos de las mujeres y promover la coordinación con el Servicio de Igualdad.
- 5.4.11. Educar a las mujeres sobre lo importante del autocuidado y que aprendan a delegar en otras personas de la familia la responsabilidad de su propia salud.
- 5.4.12. Realizar talleres de reflexión sobre la sexualidad de las mujeres informando sobre las diferentes opciones sexuales (lesbianismo, heterosexualidad, etc).
- 5.4.13. Promover la consideración de los diferentes problemas y enfermedades laborales que afectan especialmente a las mujeres.
- 5.4.14. Informar sobre las consecuencias y riesgos del alcoholismo y tabaquismo en la salud de las mujeres.
- 5.4.15. Aprovechar los programas de prevención dirigidos a la población escolar para sensibilizar en la igualdad de oportunidades.
- 5.4.16. Impulsar la implicación de los padres al mismo nivel que las madres en los programas de atención a jóvenes con comportamientos de riesgo.
- 5.4.17. Potenciar la información y la prevención en materia de salud sexual y reproductiva.
- 5.4.18. Programa integral de educación sexual en centros escolares y creación de una oficina de información sexual.

ÁREAS / ENTIDADES RESPONSABLES

Servicios sociales; Alcaldía

Área 6 Urbanismo y Medioambiente

OBJETIVOS Y ACCIONES

Objetivo 6.1: Identificar y aplicar criterios de planificación y diseño de la ciudad destinados a facilitar la conciliación de la vida familiar, personal y laboral.

ACCIONES:

- 6.1.1. Realizar un diagnóstico sobre los obstáculos y las buenas prácticas o elementos facilitadores a la conciliación de la vida familiar, personal y laboral asociados a la planificación y diseño de la ciudad en los municipios.
- 6.1.4. Adaptar los espacios públicos y los privados de uso colectivo a las personas que realizan labores de cuidado.

ÁREAS / ENTIDADES RESPONSABLES

Urbanismo; Alcaldía

Objetivo 6.2.: Conocer las necesidades de las mujeres y de los hombres del ámbito rural.

ACCIONES:

6.2.1. Realizar un estudio participativo, desagregado por sexo y edad, de las necesidades de la población rural del Municipio en materia de accesibilidad, seguridad y transporte, desarrollando propuestas de mejora.

ÁREAS / ENTIDADES RESPONSABLES

Urbanismo; Alcaldía

Objetivo 6.3: Identificar los lugares de los municipios en los que las mujeres se sienten inseguras con el fin de implementar medidas para su neutralización. Establecer criterios para evitar el surgimiento de nuevos lugares en los que las mujeres se sienten inseguras.

ACCIONES:

6.3.1. Realizar un diagnóstico sobre los lugares del municipio en los que mujeres y hombres del municipio sienten inseguridad considerando factores como la seguridad personal, seguridad vial, etc.

6.3.2. Realizar un seguimiento del cumplimiento de la normativa.

6.3.3 Crear un servicio para la recogida de quejas y sugerencias para la ciudadanía.

6.3.4. Adecuar progresivamente las deficiencias detectadas, garantizando, entre otras medidas, una iluminación y limpieza suficiente de todas las zonas de los municipios.

ÁREAS / ENTIDADES RESPONSABLES

Urbanismo; Alcaldía

Objetivo 6.4: Equilibrar el reconocimiento social de las aportaciones realizadas por mujeres y hombres que se realiza a través de elementos urbanos (nombres de calles, plazas, monumentos, etc.).

ACCIONES:

6.4.1. Promover la creación de cauces para gestionar las demandas y sugerencias de la ciudadanía en este ámbito.

ÁREAS / ENTIDADES RESPONSABLES

Urbanismo; Alcaldía

7.- CRONOGRAMA.

Área	Acción:	2009	2010	2011
AYUNTAMIENTO	1.1.1.			
	1.1.2.			
	1.1.3			
	1.2.1			
	1.2.2			
	1.2.3			
	1.4.1			
	1.4.2			
CULTURA Y DEPORTE	2.1.1			
	2.1.2			
	2.1.3			
	2.1.4			
	2.2.1			
	2.2.2			
	2.2.3			
	2.2.4			
	2.2.5			
	2.2.6			
	2.2.7			
	2.3.1			
	2.3.2			
	2.3.3			
	2.3.4			
	2.4.1			
	2.4.2			
	2.4.3			
	2.4.4			
	2.4.5			
2.4.6				
EDUCACION	3.1.1			
	3.1.2			
	3.1.3			
	3.1.4			
	3.1.5			
	3.1.6			
	3.1.7			
	3.1.8			

Área	Acción:	2009	2010	2011
EDUCACION	3.2.1			
	3.2.2			
	3.2.3			
	3.2.4			
	3.3.1			
	3.3.2			
TRABAJO	4.1.1			
	4.1.2			
	4.1.3			
	4.1.4			
	4.1.5			
	4.1.6			
	4.1.7			
	4.2.1			
	4.2.2			
	4.3.1			
	4.3.2			
	4.3.3			
	4.3.4			
	4.3.5			
	4.3.6			
	4.4.1			
	4.4.2			
	4.4.3			
	4.4.4			
	4.4.5			
	4.4.6			
	4.5.1			
	4.5.2			
	4.5.3			
	4.5.4			
	4.5.5			
4.6.1				
4.6.2				
INCLUSION SOCIAL Y SALUD	5.1.1			
	5.1.2			
	5.1.3			
	5.1.4			
	5.1.5			
	5.1.6			
	5.1.7			
	5.2.1			
	5.2.2			

Área	Acción:	2009	2010	2011	
INCLUSION SOCIAL Y SALUD	5.2.3				
	5.2.4				
	5.2.5				
	5.2.6				
	5.2.7				
	5.2.8				
	5.2.9				
	5.3.1				
	5.3.2				
	5.3.3				
	5.3.4				
	5.3.5				
	5.3.6				
	5.4.1				
	5.4.2				
	5.4.3				
	5.4.4				
	5.4.5				
	5.4.6				
	5.4.7				
	5.4.8				
	5.4.9				
	5.4.10				
	5.4.11				
	5.4.12				
	5.4.13				
	5.4.14				
	5.4.15				
	5.4.16				
	5.4.17				
	5.4.18				
	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	6.1.1			
		6.1.2			
6.3.1					
6.3.2					
6.3.3					
6.3.4					
6.4.1					

8.- INDICADORES DE EVALUACIÓN.

A continuación se presentan un listado de indicadores de acuerdo a los objetivos propuestos en las áreas de intervención y en línea con el IV Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la CAE:

Área 1: Ayuntamiento

Objetivo 1.1: Avanzar en la institucionalización de la perspectiva de género en todas las áreas municipales

- Existencia de una ordenanza de igualdad.

Objetivo 1.2: Capacitar al personal político, técnico y municipal del Ayuntamiento para la incorporación de la perspectiva de género en la actuación municipal.

- Nº y tipo de formaciones.
- Nº de mujeres y hombres que han acudido.

Objetivo 1.3: Disminuir la segregación vertical y horizontal por razón de sexo en los puestos municipales y cargos políticos.

- Grado de disminución de la segregación vertical y horizontal.

Objetivo 1.4: Consolidar las estructuras intramunicipales para la igualdad.

- Existencia de una estructura intramunicipal.

Área 2: Cultura y Deporte

Objetivo 2.1: Diversificar la oferta y la práctica deportiva posibilitando el acceso de las mujeres a la práctica de deporte masculinizados y de hombres a la práctica de deportes feminizados.

- Porcentaje de mujeres federadas en prácticas deportivas "masculinizadas".
- Porcentaje de hombres federados en prácticas deportivas "feminizadas".
- Nº de actuaciones desarrolladas para incrementar los porcentajes.

Objetivo 2.2: Incrementar el porcentaje de mujeres que practican deporte y sus posibilidades de elección de la práctica deportiva en función de sus intereses.

- Nº de mujeres que practican deporte según modalidad.
- Horarios y tipo de oferta deportiva.
- Nº de actuaciones desarrolladas para incrementar el porcentaje.

Objetivo 2.3: Incrementar la presencia de las mujeres en los espacios mediáticos a fin de visibilizar su presencia en las actividades culturales y deportivas en condiciones de igualdad y favorecer su empoderamiento.

- N° y temáticas de los espacios dedicados a mujeres.
- N° de actuaciones realizadas para la visibilización de las mujeres.

Objetivo 2.4: Realizar una planificación y ejecución de actividades culturales, de deporte y de tiempo libre, por parte de las asociaciones del municipio, desde la perspectiva de género.

- N° y tipo de actuaciones.

Área 3: Educación

Objetivo 3.1: Sensibilizar y fomentar a los centros educativos para la integración de la coeducación en sus programas a través de Berritzegune.

- Grado de sensibilidad percibida.
- N° y tipo de actuaciones llevadas a cabo.

Objetivo 3.2: Incrementar la corresponsabilidad en el trabajo doméstico y de cuidado de las chicas y los chicos.

- Grado de sensibilidad percibida.
- N° y tipo de actuaciones llevadas a cabo.

Objetivo 3.3: Aumentar la participación de mujeres en los ciclos de Formación Profesional, especialmente los tradicionalmente masculinos.

- N° de mujeres.
- N° y tipo de actuaciones.

Área 4: Trabajo

Objetivo 4.1: Mejorar la empleabilidad y la calidad de empleo de las mujeres del municipio.

- Tipo de empleo generado según sexo.

Objetivo 4.2: Disminuir la desigualdad cuantitativa entre mujeres y hombres en empleos técnicos de sectores punta con alto contenido tecnológico y de conocimiento, aumentando la participación de las mujeres.

- N° de mujeres y hombres en empleos técnicos de sectores punta de alto contenido tecnológico.
- N° y tipo de actuaciones organizadas y participación según sexo.

Objetivo 4.3: Disminuir la desigualdad cuantitativa entre mujeres y hombres en empleos de componente técnico de sectores industriales tradicionales, aumentando la participación de las mujeres.

- N° de mujeres y hombres en empleos de componente técnico de sectores industriales tradicionales.
- N° y tipo de actuaciones organizadas y participación según sexo.

Objetivo 4.4: Disminuir la desigualdad cuantitativa existente entre mujeres y hombres en la utilización del tiempo dedicado a las tareas domésticas y de cuidados.

- N° de horas dedicadas a las tareas domésticas y de cuidados según sexo.
- N° y tipo de actuaciones organizadas y participación según sexo.

Objetivo 4.5: Crear condiciones para posibilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

- N° y tipos de medidas para la conciliación existentes y de nueva creación.

Objetivo 4.6: Fomentar el empleo de las mujeres en el ámbito rural.

- Tasa de actividad, ocupación y paro y tipo de trabajos realizados.

Área 5: Inclusión Social y Salud

Objetivo 5.1: Responder con criterios de coordinación, calidad y eficacia a las demandas de atención, asistencia y protección a víctimas de maltrato y agresiones sexuales a través de la implantación de los protocolos locales de actuación ante el maltrato doméstico y agresiones sexuales en los municipios de la CAPV.

- Existencia del Protocolo Local de Violencia de Género.
- N° y topología de actuaciones.

Objetivo 5.2: Fomentar el aumento de conocimiento de la situación de las mujeres que sufren discriminación múltiple (con problemas de drogodependencias, inmigrantes, con discapacidad, mayores, cuidadoras de personas dependientes) en el municipio.

- Necesidades y problemáticas detectadas.

Objetivo 5.3: Conocer la situación de los colectivos en riesgo de exclusión del municipio (personas drogodependientes, inmigración, con discapacidad, mayores, cuidadoras y cuidadores de personas dependientes, mujeres solas) desde la perspectiva de género.

- Necesidades y problemáticas detectadas.

Objetivo 5.4: Sensibilizar al municipio en temas de salud general, fomentando la salud de las niñas, adolescentes y mujeres adultas desde una perspectiva de género.

- Actuaciones realizadas.
- Grado de sensibilización.

Área 6: Urbanismo y Medioambiente

Objetivo 6.1: Identificar y aplicar criterios de planificación y diseño de la ciudad destinados a facilitar la conciliación de la vida familiar, personal y laboral.

- N° y tipo de criterios introducidos.

Objetivo 6.2: Conocer las necesidades de las mujeres y de los hombres del ámbito rural.

- Necesidades y problemáticas detectadas.

Objetivo 6.3: Identificar los lugares de los municipios en los que las mujeres se sienten inseguras con el fin de implementar medidas para su neutralización. Establecer criterios para evitar el surgimiento de nuevos lugares en los que las mujeres se sienten inseguras.

- N° y tipo de puntos detectados.
- Medidas para su neutralización.

Objetivo 6.4: Equilibrar el reconocimiento social de las aportaciones realizadas por mujeres y hombres que se realiza a través de elementos urbanos (nombres de calles, plazas, monumentos, etc.).

- N° de elementos urbanos con nombre de mujer (existentes y de nueva creación).

DILIGENCIA.- Para hacer constar que este 1. Plan de Igualdad fue aprobado por el Pleno municipal, en sesión celebrada el 23 de julio de 2009.

LA SECRETARIA-INTERVENTORA